

Ordenanza Número 6224
1/2



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Tes. Natalia G. TULLÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

498/2006

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR, por única vez, al vehículo dominio L JL - 812, Marca Mercedes Benz, Modelo OF - 1418, Año 2012, tipo ómnibus, propiedad de la firma Polar S.A., CUIT N.º 30-70769242-8, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6224

**SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 05/07/2023;
CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/06/2023.-**

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. JULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. S.Ly T. "2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 21 JUL 2023

VISTO el expediente electrónico E-6515/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal
Nº 6224 sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada
del día 05/07/2023, correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de fecha 29/06/2023, por
medio de la cual se exceptúa, por única vez, al vehículo dominio L JL-812, marca Mercedes
Benz, modelo OF-1418, año 2012, tipo ómnibus, propiedad de la firma Polar S.A., C.U.I.T.
Nº 30-70769242-8, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida
en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal Nº 5251.

Que la Sra. Secretaria de Gobierno se expidió respecto del proyecto, indicando la
conveniencia en su promulgación.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta
Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto
administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta
Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº **6224** sancionada por el
Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 05/07/2023,
correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de fecha 29/06/2023, por medio de la cual se
exceptúa, por única vez, al vehículo dominio L JL-812, marca Mercedes Benz, modelo
OF-1418, año 2012, tipo ómnibus, propiedad de la firma Polar S.A., C.U.I.T. Nº
30-70769242-8, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en
el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal Nº 5251. Ello, por lo expuesto en
el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,
archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1355 - /2023.-

Fernando Andrés Vera
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Walter Víctor
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"